



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia,

Referencia: CONTRATACIÓN DIRECTA "REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO VIVIENDA J-162-22 - USHUAIA"

SRA. PRESIDENTE IPVyH

ARQ. LAURA M. MONTES

S _____ / _____ D

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud., en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución IPVyH N° 1727-2025; y en relación a la Contratación Directa para la ejecución de la obra "REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO VIVIENDA J-162-22" de la ciudad de Ushuaia que tramita mediante Expediente Electrónico IPVyH N° 2600-2023 a fin de elevar los presentes y evacuar la siguiente consulta.

Que, conforme surge del Acta de Apertura de Sobres (ACTA-AT-123-2025) obrante a Número de Orden 73 de los presentes actuados, la firma MIGUEL ÁNGEL ROMANO fue la única oferente que presentó la oferta para cotizar la obra mencionada supra.

Que, mediante NOTA-PRE-1735-2025 se autoriza a proceder con el análisis y evaluación de la oferta.

Que, la empresa cumplió satisfactoriamente los establecido en Cláusulas y Condiciones Particulares de la presente Contratación Directa, se procede al análisis de las mismas arrojando el siguiente resultado:

CUADRO COMPARATIVO 1 - SIN AFECTACION DE MOL			
	Presupuesto Oficial Actualizado	Equivalente en UVIs	% de Variación Respecto P.O.
Presupuesto Oficial Actualizado al 17/11/2025 (Valor UVI: 1221,17)	\$ 3.955.539,03	3239,14	-
Valor Oferta ROMANO CONSTRUCTORA	\$ 3.922.209,86	3211,84	-0,84%

Los valores ajustados según PB y C, en función del M.O.L declarado por la empresa, según la siguiente expresión:

FC LEY 278 = 1 – (0,05 * MOL * R) siendo R = 0,50 para obras de arquitectura, son los siguientes:

Empresa ROMANO CONSTRUCTORA = 100%

FC LEY 278 = 1 – (0,05 * 1,00 * 0,50) = 0,975

CUADRO COMPARATIVO 2 - MONTO AJUSTADO POR M.O.L.	
Oferta ROMANO CONSTRUCTORA	\$ 3.824.154,61

Finalmente, esta Comisión sugiere pre adjudicar la obra a la empresa ROMANO CONSTRUCTORA, por el monto de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTI DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 86 / 100 (\$ 3.922.209,86) habiendo cumplimentado satisfactoriamente con todos los requerimientos solicitados y por ser la oferta que no supera los montos establecidos.

Sin otro particular, y a los efectos que estime corresponder se remite a su consideración.

